



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento

Consulta pública del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la Planificación Compartida de la Atención.

Problemas que pretende solucionar

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en relación con los derechos de los ciudadanos, hace una referencia expresa al principio de autonomía del paciente. El derecho a la Autonomía del paciente, se desarrolla en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Con este proyecto normativo se pretende avanzar en el desarrollo de la autonomía de la persona, promocionar la participación del paciente en la gestión de sus propios cuidados, fundamentalmente en situaciones de enfermedades crónicas complejas y avanzadas, incluyendo los trastornos mentales, y proteger el respeto de los valores del paciente para cuando éste no tenga capacidad para tomar decisiones sobre su salud.

Necesidad y oportunidad de la norma

Este proyecto permite la necesaria previsión y planificación de la atención sanitaria frente a los avances permanentes de la medicina, de acuerdo con las preferencias del paciente.

Se pretende aumentar la concordancia entre dichas preferencias y los cuidados que finalmente se aplican, asegurar la correcta información de las personas para su consentimiento sobre dichas actuaciones, preservar la dignidad de las personas en el proceso de atención sanitaria fundamentalmente en enfermedades crónicas complejas, favorecer la seguridad y la confianza de los profesionales en las decisiones que rigen la atención de los pacientes y regular los deberes y derechos de profesionales e instituciones sanitarias en relación con los procesos de planificación compartida de la atención.



Objetivos

Establecer el marco jurídico de la Planificación Compartida de la Atención, como instrumento clínico necesario para garantizar la asistencia sanitaria de las personas de acuerdo con sus valores y preferencias, promoviendo la toma de decisiones compartidas entre el profesional sanitario y el paciente informado, en base a un proceso relacional, estructurado y deliberativo.

Posibles soluciones alternativas

No existen soluciones alternativas que permitan alcanzar los objetivos planteados.

En Madrid, a fecha de firma,

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
Y SALUD PÚBLICA

Antonio Zapatero Gavia